

52/0000215-I/93	AKBIL DRISS AKBIL, Najib	45.297.769	08-06-2009
52/0000532-I/93	MIMUN AOMAR, Abdelkader	45.291.670	08-06-2009
52/0000268-I/94	AHMED MULAY, Tlaitmas	45.272.669	01-06-2009
52/0000033-I/95	PÉREZ MARTÍNEZ, M ^a Teresa	45.277.582	16-06-2009
52/0000359-I/95	REQUENA CALLEJÓN, Teresa	45.250.646	18-05-2009
52/0000288-I/96	VELASCO SASTRE, Enrique	45.276.073	09-07-2009
52/0000113-I/99	CABANILLAS LÓPEZ, M ^a Esperanza	45.207.598	03-07-2009
52/0000219-I/01	AMAR MIMOUN, FADMA	X-0876345-E	09-07-2009

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2407.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de prestaciones LISMI, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de prestaciones LISMI, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

D.JURADA

Nº EXPED.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
52/1105/90	VELASCO VELASCO, Antonia	45.243.781
52/0039/05	MAHDAOUI, Mohamedi	X-2940093-A
52/0046/03	ETTAOUIL, Amal	X-4708484-Q
52/0006/08	FADDAL ABDELAH, Mohamed	45.264.836
52/0009/01	EL ISSAOUTI MOHAMED, Charifa	45.321.010
52/0019/05	YACHOU YACHOU, Mustafa	45.321.715

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

2408.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio declarado por el interesado, tras dos intentos, y con el fin de continuar el procedimiento, se transcribe el acto administrativo, de fecha 04/08/2009, que se reproduce a continuación:

En relación con el expediente de devolución de ingresos indebidas, que se tramita en esta Dirección Provincial como resultado de un Sobrante de Embargo Telemático de 81,85 €. que tuvo entrada en la cuenta restringida de la U.R.E.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de Ingreso Indebido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D.1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25).